



**Provincia de Río Negro**  
2019

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Medico Auditor (Juntas Medicas) 1 puesto

---

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “Medico Auditor” para cumplir funciones en la Coordinación de Juntas Medicas de la Ciudad de General Roca, con una carga horaria de 40 hs. semanales del agrupamiento primero de la Ley N° 1.904, de acuerdo con la descripción del puesto y las

misiones y funciones que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 13/05/2019 hasta el día 27/05/2019, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

#### ANEXO I

<b>MINISTERIO DE ECONOMIA - SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</b>
<b>LOCALIDAD General Roca</b>
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Médico Auditor
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Coordinación Junta Médica de General Roca



**TAREAS / RESPONSABILIDADES:**

- A) Realizar los exámenes preocupacionales a los agentes ingresantes a la Administración Pública Provincial.
- B) Dictaminar sobre las evaluaciones de las enfermedades de tratamiento prolongado.
- C) Definir los casos que deban pasar a la Comisión Médica competente, dependiente de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones para trámites previsionales.
- D) Intervenir en aquellos casos en los que el agente no acceda al beneficio previsional por invalidez pero tenga disminuida su capacidad laboral, no pudiendo desempeñar sus tareas habituales, indicando aquellas para las cuales se encuentra apto.
- E) Evaluar a los agentes cuyos beneficios previsionales fueron revocados y deban reingresar a la Administración Pública Provincial, determinando las tareas que realizarán. F) Visar y presentar exámenes médicos ante la Secretaría de Trabajo.
- G) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de higiene y seguridad laboral.
- H) Requerir los servicios de médicos especialistas del subsector público y/o privado cuando las circunstancias lo requieran.
- I) Dictaminar sobre los porcentuales de incapacidad con fines previsionales que presenta el personal de la Policía de la Provincia de Río Negro, sea revisión médica efectuada en carácter primaria o de re examen, así como respecto al otorgamiento de un beneficio de invalidez que surja del mismo régimen.
- J) Realizar auditorías médicas domiciliarias a requerimiento del coordinador de la junta médica

**REQUISITOS DEL PUESTO:**

**Formación mínima requerida:** Residencia completa en Medicina Laboral con Matrícula provincial habilitante

**Experiencia.** *Años de ejercicio profesional*

**Conocimientos**

- *Indispensables:*
- *Convenientes::*
- Documentación médica
- Procedimientos Administrativos
- Decreto N° 1182/14 “Certificado Médico”
- Resolución N° 343/2015 SFP “Pautas para Dictámenes del Sistema de Juntas Médicas”

- Baremo Sistema Integrado Jubilaciones y Pensiones Decreto 478/98
- Clasificación Internacional Enfermedades

**COMPETENCIAS GENERALES:**

Confidencialidad

Discreción

**HABILIDADES REQUERIDAS:****Manejo de Pc. Procesador de texto, Planilla de Calculo, Base de datos. Correo electrónico, despapelizacion.**